



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente González Andrea

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Margarita Andrea González (Leg. Univ. N° 41006) desde el día 19 de abril al 28 de abril de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente González registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad a la agente No Docente Sra. Margarita Andrea González (Leg. Univ. N° 41006) desde el día 19 de abril al 28 de abril de 2024 inclusive, por un total de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

